000064

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 40/15

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/15 - ID: 293.436
"SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE CODE"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. Nº 193/15**, de fecha 17/03/2015, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2015 – "SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE CODE".**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- **Sra. Claudia Amarilla, Representante Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado.**
- **Sr. Mario Cañiza, Representante Coordinación de Recursos Administrativos.**

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a) Pliego de Bases y Condiciones.
b) Acta de Apertura de Sobres, de fecha **07/04/2015.**
c) Formulario de Llamado.
d) Oferta de la empresa: **TIPS S.A.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las personas vinculadas con las empresas a ser evaluadas.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de sobres.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Y en concordancia, con lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta están en general en orden.

Análisis de la propuesta:

Descripción del Documento	TIPS S.A.
El formulario de oferta está debidamente completado y preparado.	CUMPLE
La Planilla de Precios está debidamente completada y preparada.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta está debidamente extendida.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. W, ambos de la	CUMPLE

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 40/15

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/15 - ID: 293.436
"SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE CODE"

Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE
CALIFICACIÓN	**PASA**

Continuando con los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la empresa evaluada: **TIPS S.A. CUMPLE con la documentación básica de carácter sustancial.**

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, de donde se sitúa la empresa **TIPS S.A.** como la única oferta.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **TIPS S.A. CUMPLE con la presentación de la documentación** solicitada.

Siendo la empresa **TIPS S.A. la única oferta**, la que será objeto de análisis pormenorizado en cuanto a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Continuando con el análisis de las ofertas se estudia la situación financiera de la empresa, **TIPS S.A.**, lo que arroja los siguientes datos:

TIPS S.A.				
LIQUIDEZ	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	PROMEDIO
Activo Corriente / Pasivo Corriente	0,25	1,21	2,13	1,19
ENDEUDAMIENTO				
Pasivo total / Activo total	0,40	0,32	0,25	0,33
RENTABILIDAD				
Utilidad Neta / Patrimonio Neto	-0,05	0,21	0,07	0,08

000065

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 40/15

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/15 - ID: 293.436
"SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE CODE"

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **se concluye que la empresa TIPS S.A. CUMPLE con los requisitos solicitados, ya sean técnicos, legales, financieros como económicos.**

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones, **este Comité sugiere la adjudicación a la empresa TIPS S.A., por un monto total de Gs. 250.000.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones), IVA incluido.**

Finalmente, **en fecha 09/04/2015**, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes las 3 (tres) páginas en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sra. Claudia Amarilla

Sr. Mario Cañiza